

Requerimiento

Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – SERVICIO DE SALUD
Actividad del POI:	AOI00169200394 PREVENCIÓN DE LA SALUD
Denominación de la contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN CIRUJANO DENTISTA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de realizar una campaña odontológica dirigida a estudiantes, personal docente y no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) es promover la salud bucal y generar conciencia sobre la importancia de mantener una higiene oral adecuada. La campaña tiene como objetivo proporcionar educación preventiva, accesibilidad a servicios odontológicos, y fomentar hábitos saludables dentro de la comunidad universitaria.

Esta campaña contribuiría significativamente al bienestar de la comunidad universitaria, permitiendo que todos los miembros tengan acceso a información y recursos para mantener una salud bucal adecuada.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación de un odontólogo para realizar una campaña odontológica dirigida a estudiantes, personal docente y no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) es asegurar la prestación de servicios especializados en salud bucal, brindando atención profesional y educación de calidad sobre la importancia de mantener una adecuada higiene dental.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SERVICIO DE ATENCION DE UN CIRUJANO DENTISTA

3.2 Actividades

PROFESIONAL O SERVICIO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
CIRUJANO DENTISTA	- Realizar atenciones odontológicas, que incluye: Odontogramas y Fluorización. - Curaciones a participantes, indicados según criterio del profesional. - Destartraje dental, indicados según criterio del profesional. - Presentación de un informe de ejecución de las atenciones, este debe ser entregado en medio físico y digital al correo institucional: topico.sl01@unca.edu.pe en Word y/o PDF.

3.3 Plan de trabajo

Objetivo: Brindar atención odontológica integral a estudiantes, personal docente y no docente de la Universidad Nacional de Ciro Alegría (UNCA), con el propósito de promover la salud bucal, prevenir enfermedades y mejorar el bienestar general de la comunidad universitaria.

Servicios Ofrecidos:

1. Atenciones Odontológicas:

- Las atenciones se realizarán dentro de la institución en tópico 1 de la sede administrativa.
- Odontogramas:** Examen detallado de la salud bucal de los participantes para registrar el estado de los dientes y encías.
- Fluorización:** Aplicación de flúor para prevenir caries y fortalecer el esmalte dental.

2. Curaciones Dentales:

- Se realizarán curaciones a los participantes que lo necesiten, basadas en la evaluación del odontólogo; las mismas que se desarrollarán fuera de la institución (consultorio, clínica u otro).

3. Destartraje Dental:

- Procedimiento para eliminar el sarro acumulado en los dientes, indicado según la necesidad y diagnóstico del odontólogo. Este procedimiento también se realizará fuera de la institución (consultorio, clínica u otro).

Proceso:

1. Evaluación Inicial:

- Programación de las atenciones según la demanda de los participantes.
- Recepción de los participantes y evaluación bucal preliminar.
- Atención eficiente, evitando aglomeraciones y garantizando calidad en el servicio.



2. Atenciones:

- Se realizará la evaluación odontológica a través de Odontogramas y fluorización.
- Según el criterio médico, y en función de las necesidades específicas de cada participante, serán citados para realizar curaciones dentales y/o Destartraje. Estos procedimientos se llevarán a cabo en fechas previamente acordadas y fuera de la institución, en consultorios, clínicas u otros centros especializados.
- El proveedor deberá hacer firmar a cada uno de los participantes que acuden a su establecimiento para realizarse Curación y/o Destartraje dental, en un formato que será proporcionado por el área usuaria, evitar hacer borrones o enmendaduras. El cual presentará en su informe para el proceso de su pago.

3. Informe de Ejecución:

- Al finalizar la campaña, se presentará un informe detallado de las atenciones brindadas en el que incluya: Odontogramas, atenciones, diagnóstico, tratamiento o recomendaciones de cada paciente
- El informe debe ser entregado en formato físico y digital (Word y/o PDF) al correo institucional: topico.sl01@unca.edu.pe
- Además el proveedor deberá enviar los Odontogramas de todos los participantes de la campaña odontológica de forma virtual o escaneado al siguiente correo: topico.sl01@unca.edu.pe

Cronograma Tentativo:

- **Inicio de la campaña:** 09/11/2026
- **Duración:** 05 días calendarios
- **Entrega del informe:** 13/11/2026

Responsable:

- Cirujano Dentista.

Resultado Esperado:

- Mejorar la salud bucal de los estudiantes, docentes y no docentes de la UNCA.
- Promover la importancia de la prevención y el cuidado dental dentro de la comunidad universitaria.

4. Recursos Necesarios:

- Personal: Cirujano Dentista.
- Equipos y materiales: equipos odontológicos operativos, desinfectados, estériles y en óptimas condiciones.
- Este plan busca garantizar un proceso ágil, organizado y seguro, asegurando que los



estudiantes, personal docente y no docente de la UNCA tengan una salud odontológica óptima.

a. Seguros

No Aplica.

b. Prestaciones accesorias a la prestación principal

i. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

ii. Soporte técnico

No Aplica.

iii. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

iv. Otras prestaciones accesorias

No Aplica.

c. Lugar y plazo de prestación del servicio

i. Lugar

- El servicio de atención de consultas odontológicas, elaboración de Odontogramas y aplicación de fluorización se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría – UNCA, Tópico 1 – Sede Académica, ubicada en Ramiro Priale N.° 540.
- Las curaciones dentales y el Destartraje dental serán realizados a los participantes que, de acuerdo con la evaluación y criterio profesional del odontólogo, requieran dichos procedimientos. Estas atenciones se efectuarán en un consultorio odontológico, clínica u otro establecimiento de salud externo a la institución, que cuente con las condiciones y equipamiento necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio.

ii. Plazo

El plazo del servicio será de 05 días calendarios para el servicio odontológico, contados a partir del día 9 al 13 de noviembre de 2026 fecha de ejecución notificada en la Orden de Servicio o suscripción del contrato. Se requiere que el proveedor cuente con disponibilidad de insumos y equipos para realizar las actividades programadas.





N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO – PRODUCTO	FECHA TENTATIVA	ACTIVIDAD
1	Servicio de Odontología	Del 09 al 13 de noviembre de 2026 Horario: 8:00 am -13: 00 pm 2:30 pm -17:30 pm	• 120 Atenciones odontológicas, que incluye: Odontogramas y Fluorización. • 20 Curaciones a participantes, indicados según criterio del profesional. • 20 Destartraje dental, indicados según criterio del profesional. • Presentación de un informe de ejecución de las atenciones, atenciones odontológicas

LUGAR DE ATENCIÓN: Tópico 1 – Sede Académica- Jr. Ramiro Prialé N° 540- Universidad Nacional Ciro Alegría – Huamachuco.

iii. Resultados esperados (entregables)

- Al finalizar la campaña, el proveedor presentará un informe detallado de las atenciones brindadas en el que incluya: Odontogramas, atenciones, diagnóstico, tratamiento o recomendaciones de cada paciente
- El informe debe ser entregado en formato físico y digital (Word y/o PDF) al correo institucional: topico.sl01@unca.edu.pe
- Además el proveedor deberá enviar los Odontogramas de todos los participantes de la campaña odontológica de forma virtual o escaneado al siguiente correo: topico.sl01@unca.edu.pe

Nota: Los datos de los participantes se les hará llegar el día de la ejecución del servicio.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos y perfil del proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

Capacidad Legal Del Proveedor - (Persona Natural O Persona Jurídica)

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- RUC activo y habido.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RPN) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe



- En caso de ser empresa deberá contar con la constancia y registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Salud RENIPRESS, con estado activo.
- Copia de la licencia de funcionamiento emitido por la municipalidad correspondiente.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- El proveedor deberá contar con Instrumental básico como exploradores, pinzas y espejos dentales.
- Materiales de tratamiento para curaciones, fluorización y Destartraje.
- Equipos de esterilización como autoclaves para garantizar la higiene y seguridad.

B. Otro equipamiento

No Aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

- Consultorio odontológico, clínica u otro, bien equipados con sillones cómodos, iluminación adecuada y áreas de esterilización.
- Áreas de espera cómodas y organizadas, con señalización clara.
- Accesibilidad y movilidad para garantizar la comodidad de todos los pacientes.
- Espacios de almacenamiento adecuados para el material y equipo odontológico.

4.3 Personal

A. Personal clave

Con Título de Cirujano Dentista.

a. Personal 1

i. Actividades

El proveedor debe cumplir con las siguientes actividades:

- Atenciones odontológicas, que incluye: Odontogramas y Fluorización.
- Curaciones a participantes, indicados según criterio del profesional.
- Destartraje dental, indicados según criterio del profesional.
- Presentación de un informe de ejecución de las atenciones, atenciones odontológicas El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas al correo institucional del área usuaria.

ii. Perfil

CIRUJANO DENTISTA	
Formación	• Título de Cirujano Dentista. • Habilidad Profesional. • Copia del grado o título, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.
Experiencia	• 4 años de experiencia en el sector público o privado como cirujano dentista.
Capacitaciones	• Cursos, capacitaciones, diplomados y/o congresos en odontología.

iii. Acreditación

- Copia del grado o título, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda. En el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.
- Copia de constancias de trabajo o certificado o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.

b. Personal 2

(...) No Aplica

B. Otro personal

No Aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad contratista

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin

autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

5.2 Adelantos

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

5.3 Subcontratación

No Aplica.

5.4 Confidencialidad

Toda información de cualquier naturaleza, deberá mantenerse en absoluta reserva, bajo responsabilidad.

EL PROVEEDOR no comunicara a persona natural o jurídica, y otra entidad ajena a LA UNIVERSIDAD, información inédita que llegue a su conocimiento en el curso del desempeño de los servicios para los cuales fue contratado, excepto cuando ello le fuese requerido con autorización de LA UNIVERSIDAD.

5.5 Propiedad intelectual

No Aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

5.6.1 ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán quiénes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

5.6.2 ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.7 Conformidad de la prestación

5.7.1 ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

El Servicio de Salud, como área usuaria será el encargado de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.



5.8 Forma de pago

El pago se realizará en moneda nacional (soles) por la totalidad del servicio a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

Requisitos de pago:

- Informe de actividades
- Conformidad del servicio

5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica.

5.10 Penalidades

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.	Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto} / (\text{F} \times \text{plazo en días})$ Donde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.11 Otras penalidades aplicables

N°	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento de las fechas coordinadas para la ejecución del servicio de atención odontológica.	3 % de una UIT
2	Incumplimiento de las actividades principales del servicio para la ejecución del servicio de atención odontológica.	3 % de una UIT
3	Reemplazo o suplantación de profesionales.	5 % de una UIT

4	Incumplimiento del horario pactado con el área usuaria para la ejecución del servicio de atención odontológica.	3 % de una UIT
5	Incumplimiento de presentación del informe final del servicio de atención odontológica.	3 % de una UIT
6	Realización de propagandas publicitarias.	5 % de una UIT
7	Realización de curaciones con material de dudosa calidad.	5 % de una UIT

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.13 Condiciones de los consorcios

No Aplica.

5.14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.15 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.16 Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos,





directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

